REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **098 / E- 09** **Fecha:** 26/07/2023 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 025 **2018 00272**	Verbal	GLADYS CECILIA CALDERON DIAZ	DIANA MARCELA HUERTAS LIZARAZO	Auto requiere Se requiere a la demandada, para que, por intermedio de su apoderado judicial, i) allegue un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales del inmueble, ii) instale y aporte a esta sede judicial, las fotografías de la valla impuesta en el predio objeto de usucapión, en medio digital, iii) gestione el diligenciamiento del oficio de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo y iv) acredite la radicación de los oficios dirigidos a las entidades respectivas, que fueron remitidos al correo electrónico de su	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2019 00457**	Especial De Pertenencia	SILVIO RAMIRO BARRERA GOMEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve corrección providencia Revisada el acta de la audiencia inicial adelantada del 19 de mayo de 2023 se corrige la fecha de dicha acta como quiera que fue plasmada la fecha 19 de abril de 2023, situación que no corresponde a la realidad. El Despacho acepta la excusa de inasistencia presentada dentro del término por la parte demandada.	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2020 00303**	Divisorios	ANITA CASTILLO RAMIREZ	ALFREDO MENDIETA OVALLE	Auto termina proceso por Desistimiento De las pretensiones de la demanda.	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2020 00373**	Verbal	JEAM PIERRE MORENO SANCHEZ	JOHN EDUARDO GOMEZ LEON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día once de octubre de 2023 a la hora de las nueve de la mañana. En atención a lo comunicado por la Fiscalía 163 Seccional, por secretaría remítase copia de la documental solicitada, informándole el estado actual del proceso, y precisando que dentro del presente asunto se decretaron las medias cautelares pedidas, mediante auto de 07 de abril de 2022, del cual también habrá de remitirse copia.	25/07/2023	

Escaneado con CamScanner

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 025 **2022 00448**	Verbal	PEDRO ARTURO ROJAS CASAS	MARCO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Téngase por inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28349. Se observa que la referida mandataria judicial, mediante escritos obrantes en los archivos 097 y 098 pretende que se revoque el auto de fecha 18 de enero de 2023, solicitud que tiene la connotación de un recurso de reposición, sin embargo, este fue presentado de forma extemporánea, por lo que se rechazará de plano. Frente a la medida cautelar peticionada por la actora, al no satisfacerse los presupuestos establecidos en el artículo 590 C. G. P., el Despacho niega el decreto del embargo deprecado, dado que	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2022 00448**	Verbal	PEDRO ARTURO ROJAS CASAS	MARCO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.	Auto Admite Demanda Acumulada	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2022 00448**	Verbal	PEDRO ARTURO ROJAS CASAS	MARCO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.	Auto resuelve Solicitud En atención a las excepciones previas formuladas por la parte pasiva, dentro de la demanda acumulada formulada por Bertha Miryam Rojas De Serrano, Rosario Rojas Casas, María Teresa Rojas De Quintero y Patricia Rojas Casas, los extremos en litigio deberán estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2022 00448**	Verbal	PEDRO ARTURO ROJAS CASAS	MARCO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que los demandados Carlos Valderrama, Marco Promotora Inmobiliaria S.A.S. y Alianza Fiduciaria S.A. contestaron la presente demanda, donde además formularon excepciones previas y de fondo.	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2023 00305**	Verbal	LUZ ALBA ORDOÑEZ DE MUÑOZ	JORGE EDUARDO GECHEM TURBAY	Auto admite demanda	25/07/2023	
11001 31 03 025 **2023 00317**	Verbal Sumario	VICTOR MANUEL AVILA AMADO	MARLEN ANGEL VARGAS	Auto admite demanda	25/07/2023	

Escaneado con CamScanner

ESTADO No. **098 / E- 09**

Fecha: 26/07/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA

SECRETARIO

Escaneado con CamScanner